

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

Los Expedientes Nros. 66.509/11 y 69.880/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0390/11-R-UNPA, la Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, llama a Concurso por el Sistema de Promoción de Categorías Académicas de Cargos docentes de Profesores en carácter Efectivo en el cargo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa - Área Sistemas, entre otros, en el marco de la Carrera Académica de la U.N.P.A.;

QUE obra Solicitud de Inscripción en el Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos docentes de carácter efectivo y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

QUE el Mg. SOFIA se encuentra designado en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras-Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 365/02 – Prórroga Resolución N° 023/14-CS-UNPA);

QUE en el Artículo 1° de la Resolución N° 132/14-CS-UNPA se encomienda se haga efectiva la sustanciación del Concurso convocado mediante Resolución N° 0390/11-R-UNPA;

QUE la evaluación se sustanció en la ciudad de Río Gallegos el día 17 de Septiembre de 2015;

QUE se cuenta con el Acta del Tribunal Evaluador conformado oportunamente el cual recomienda la designación del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA en el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Nota N° 2918/14 y Registro N° 432/14, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mg. Sergio Luis MACAGNO, respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE la substanciación del concurso convocado se realiza según el marco normativo previsto por la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, Reglamento del Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos de carácter efectivo de la UNPA, Ordenanzas Nros. 028-CS-UNPA y 127-CS-UNPA en los artículos e incisos que correspondan, la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA CCT del Sector Docente;

QUE así como para las prórrogas de cargos docentes de carácter efectivo se determinó que la vigencia de los cargos concluirán el día 30 de Abril de 2020, se considera apropiado aplicar ese criterio para todas las designaciones de carácter efectivo que se realicen;

QUE independientemente de lo establecido en el considerando precedente, la permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional;

QUE en caso de obtener como mínimo dos evaluaciones negativas, el cargo será llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de conformidad a lo establecido en el Artículo 11°, continuando el docente en el cargo hasta la cobertura por concurso, en un todo de acuerdo con el Artículo 12° del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE por Nota N° 854/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del Mg. SOFIA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa

///



111-2-

- Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras-Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-1-2 que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de Octubre de 2015, designar al Mg. SOFIA en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras-Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de Octubre de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020, dejar establecido que el Mg. SOFIA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA al Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA (C.U.I.L. Nº 20-20434323-4) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras-Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-1-2 que posee en el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA (C.U.I.L. Nº 20-20434323-4) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa - Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Otras-Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de Octubre de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – PRESUPUESTO 2015.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Departamento Administración de Personal,

111





///-3-

Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

608